

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OFICINA TÉCNICA DE ZAMORA CHINCHIPE - MIDUVI**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

FEBRERO- 2019

Contenido

Introducción.....

1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas.....

1.1. Nombre.....

1.2. Cargo.....

1.3. Institución.....

1.4. Sede administrativa.....

1.5. Cobertura Geográfica:

1.6. Población estimada.....

1.7. Período del cual rinde cuentas.....

1.8. Fecha de elaboración del Informe.....

2. Planificación.....

2.1. Planes estratégicos institucionales.....

2.2. Relación con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir.....

2.3. Programas y proyectos desarrollados por la Institución en la provincia.....

3. Presupuesto.....

3.1. Presupuesto del período que se rinde cuentas.....

3.2. Avance del cumplimiento de programas y proyectos.....

4. Participación Ciudadana.....

4.1. Mecanismos de participación ciudadana Implementados.....

4.2. Nivel de Cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad.....

4.3. Mecanismos de control social.....

5. Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas.....

5.1. Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información.....

5.2. Transparencia y acceso a la información.....

6. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado.....

6.1. Implementación de recomendaciones o pronunciamientos emanados de las autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado.....

Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208, indica:

“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley;

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), señala que las instituciones y entidades del Sector Público deben rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos por la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad de la función Ejecutiva, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, leyes y demás normas legales vigentes, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de esta Cartera de Estado para el año 2018, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”.

1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas

1.1. Nombre

Arq. Diego Fernando Iñamagua Rey

1.2. Cargo

Director Oficina Técnica

1.3. Institución

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

1.4. Sede administrativa

Provincia de Zamora Chinchipe

1.5. Cobertura Geográfica:

Provincia de Zamora Chinchipe

1.6. Población estimada

115.368 habitantes al 2018 (Fuente: proyecciones poblacionales del INEC)

1.7. Período del cual rinde cuentas

1 de enero – 31 de diciembre 2018

1.8. Fecha de elaboración del Informe

22 de Febrero del 2019

2. Planificación

2.1. Planes estratégicos institucionales

- **Misión y Visión**

Misión: Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

Visión: Ser la entidad pública que promueve Ciudades Incluyentes, Equitativas, Diversas, Innovadoras y Sustentables para el Buen Vivir.

- **Objetivos Estratégicos**

1. Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.
2. Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.
3. Incrementar los mecanismos que afiancen las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores del Sistema de Hábitat, Asentamientos Humanos y Vivienda a nivel nacional.

2.2. Relación con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra la relación entre los objetivos estratégicos institucionales y los Objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir.

Articulación de los objetivos institucionales con el Plan Nacional para el Buen Vivir MIDUVI – 2018

Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 1: Incrementar los mecanismos que promueven el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la estrategia territorial nacional (ETN) y al modelo de desarrollo del buen vivir.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 3: Incrementar los mecanismos que afiancen las capacidades de planificación, rectoría, coordinación y gestión del Estado	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

y la articulación entre los diferentes actores del Sistema de Hábitat, Asentamientos Humanos y Vivienda a nivel nacional.	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 4: Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 5: Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI 6: Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI	

2.3. Programas y proyectos desarrollados por la institución en la provincia

- Proyectos Integrales de Vivienda-PIV
- Corriente

3. Presupuesto

3.1. Presupuesto del periodo que se rinde cuentas

El cuadro que se presenta a continuación muestra un detalle del presupuesto codificado y ejecutado en la provincia de Zamora Chinchipe durante el año 2018. En términos generales se puede resaltar que el MIDUVI a través de la Oficina Técnica de Zamora Chinchipe ha realizado una inversión total de U\$D 553.439,24

Presupuesto codificado y ejecutado MIDUVI ZAMORA CHINCHIPE - 2018

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	EJECUCIÓN %
Proyectos integrales de vivienda – PIV (Inversión)	\$469.383,54	\$314.374,50	67%
Gasto Corriente	\$239.064,76	\$239.064,76	100%
TOTAL	\$708.448,30	553.439,24	78%

Fuente: e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2018, incluye fuente 998.

3.2. Avance del cumplimiento de programas y proyectos

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Acuerdo Ministerial 027-2015 implemento la normativa mediante la cual expide el REGLAMENTO PARA LO OPERACIÓN DEL

SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA VIVIENDA-SIV. Normativa que tuvo vigencia hasta el 16 de mayo de 2018, derogada mediante el Acuerdo Ministerial No. MIDUVI-002-2018-05-16, mediante el cual se crea el BONO CASA PARA TODOS; Con fecha 14 de junio de 2018 se emite Acuerdo Ministerial No. MIDUVI 004-2018-06-14, mediante el cual se reforma al acuerdo nro. 002-2018-05-16, estableciendo los valores a los incentivos habitacionales en las diferentes modalidades; Con fecha 28 de noviembre de 2018 se emite el Acuerdo Ministerial 029-18, mediante el cual se emite el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CON SUBSIDIO TOTAL DEL ESTADO.

Al amparo de la normativa vigente antes señalada, durante el primer cuatrimestre del año 2018, se promocionó y socializó la normativa a los diferentes actores de la sociedad, tendiente a motivar la postulación de aspirantes al bono de la vivienda, mediante la formulación de proyectos. Durante el periodo mencionado se concretó la postulación y formulación de seis proyectos para construcción de vivienda en terreno propio, los mismos que fueron remitidos a planta central y cuentan con la aprobación de la Subsecretaría de Vivienda en espera de financiamiento.

Durante el mes de septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se promocionó y socializó el programa casa para todos en el cantón El Pangui, concretándose la conformación de 68 expedientes de posibles beneficiarios para el proyecto que se encuentra edificándose, aspirantes que cumplen con la normativa establecida en el Acuerdo Ministerial No. MIDUVI-002-2018-05-16 y 029-18, además se ha mantenido reuniones de coordinación interinstitucional con la SENPLADES, MIES, y Misión Las Manueles a fin de concretar la actualización de las encuestas del Registro Social a los núcleos familiares con miembros con discapacidad, gestión que se encuentra concluida al 100/% y a la fecha se espera que los resultados sean cargados a la base de datos Web SENPLADES-RIPS, herramienta que posibilitará continuar con la conformación de expedientes de posibles beneficiarios para las 92 soluciones habitacionales del proyecto que se encuentra en fase de construcción en el cantón el Pangui, a la vez que se ha solicitado al MIES realizar el levantamiento de encuestas del Registro Social para casos especiales de familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad. Además se realizó el levantamiento de fichas técnico-social a casos de emergencias presentados en la provincia por causas de fenómenos naturales y antrópicos, así como a aspirantes para construcción de vivienda en terreno propio enmarcado en el programa casa para todos.

En el año 2018, la Oficina Técnica de Zamora Chinchipe – MIDUVI ejecutó proyectos en diferentes Cantones: El Pangui, Palanda y Zamora. Cabe indicar también que esta oficina ha colaborado en la ejecución de la recuperación y reconstrucción de las áreas afectadas por el terremoto del 16 de abril beneficiando a la Provincia de Manabí. De acuerdo al marco legal establecido y con los siguientes Acuerdos Ministeriales No. 018-16 de 19 de mayo, No. 019-16 de 31 de mayo, No. 022-16 de 22 de junio, 024-16 de 8 de julio, 028-16 de 22 de julio, 031-16 de 5 de agosto, 032-16 de 19 agosto del 2016, 034-16 de 5 de septiembre de 2016, 041-16 de 17 de octubre de 2016 y 042-16 de 18 octubre de 2016 suscritos por su Máxima Autoridad del MIDUVI. En este sentido las Subsecretarías, Coordinaciones Zonales y Direcciones Provinciales deberán planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las intervenciones realizadas.

Beneficiarios y Monto Invertido por Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	BENEFICIARIOS EFECTIVOS
---------------------	-----------------------------------	----------------------------

Proyectos Integrales de Vivienda-PIV (CONDICIONES HABITACIONALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	\$225.630,00	40
---	--------------	----

Fuente: e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2018, incluye fuente 998

INCENTIVOS ENTREGADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE ZAMORA CHINCHIPE MIDUVI 2018		
PROGRAMA	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	BENEFICIARIOS EFECTIVOS
MANUELA ESPEJO PALANDA 2017 (4 VIVIENDAS NUEVAS Y 2 SOLUCIONES SANITARIAS)	\$ 29.340,00	4
CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA NUEVA EN EL PROYECTO DE VIVIENDA URBANA "YANTZAZA – CENTINELA 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA ZUMBI, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	\$ 6.000,00	1
CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS NUEVAS EN EL PROYECTO DE VIVIENDA URBANA "CHICAÑA 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	\$ 24.000,00	4
CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS NUEVAS EN EL PROYECTO DE VIVIENDA URBANA "GUAYSIMI 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA GUAYSIMI, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	\$ 36.000,00	6
CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS NUEVAS Y UN MEJORAMIENTO EN EL PROYECTO DE VIVIENDA URBANA "ZAMORA 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA GUADALUPE, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	\$ 50.000,00	9
CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS NUEVAS Y DOS POZOS SÉPTICOS EN EL PROYECTO "MANUELA ESPEJO CENTINELA DEL CÓNDOR 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA ZUMBI, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (INCLUYE 2 SOLUCIONES SANITARIAS)	\$ 43.740,00	6
CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS NUEVAS, DOS MEJORAMIENTOS Y SEIS POZOS SÉPTICOS EN EL PROYECTO "MANUELA ESPEJO CHINCHIPE 2017", UBICADO EN LAS PARROQUIAS LA CHONTA Y ZUMBA, CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (INCLUYE 6 SOLUCIONES SANITARIAS)	\$ 51.220,00	8
CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDAS NUEVA EN EL PROYECTO "MANUELA ESPEJO YANTZAZA 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	\$ 7.200,00	1
CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA NUEVA Y UN POZO SÉPTICO EN EL PROYECTO "MANUELA ESPEJO ZAMORA 2017", UBICADO EN LA PARROQUIA CUMBARATZA, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (INCLUYE 1 SOLUCIÓN SANITARIA)	\$ 7.470,00	1

Fuente: e-SIGEF, al 31 de diciembre de 2018, incluye fuente 998

INCENTIVOS ENTREGADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE ZAMORA CHINCHIPE MIDUVI 2018				
PROGRAMA	CANTÓN	NUEVAS	MEJOR.	TOTAL DE INCENTIVOS
MANUELA ESPEJO	PALANDA	4		4
	ZAMORA	1		1
	YANTZAZA	1		1
	CENTINELA DEL CONDOR	6		6
	CHINCHIPE	6	2	8
VIVIENDA URBANA	ZAMORA	8	1	9
	YANTZAZA	4		4
	GUAYSIMI	6		6
	CENTINELA DEL CONDOR	1		1
Se elaboraron 6 proyectos integrales de vivienda para los cantones uno para El Pangui, tres para Yantzaza, uno para Centinela del Cóndor y uno para Zamora.				
Se realizó el levantamiento de 12 fichas técnicas para postulación de vivienda en terreno propio de acuerdo a lo que establece el Reglamento 029-2018, en los cantones de Yantzaza y Centinela del Cóndor. Se levantó 21 fichas técnicas por situaciones de emergencia en los cantones de Paquisha, Yantzaza, El Pangui y Zamora.				
TOTAL		37	3	40

Fuente: Oficina Técnica de ZAMORA CHINCHIPE- MIDUVI

4. Participación Ciudadana

4.1. Mecanismos de participación ciudadana implementados

Para el próximo período está planificado desarrollar otros mecanismos que interactúen con la labor del MIDUVI.

Mecanismos de participación ciudadana MIDUVI ZAMORA CHINCHIPE– 2018

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO
Consejo Ciudadanos Sectoriales	SI

4.2. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad
Compromisos asumidos con la comunidad
MIDUVI ZAMORA CHINCHIPE – 2018

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	AVANCE / CUMPLIMIENTO
"NO APLICA" en esta Oficina Técnica de Zamora Chinchipe - MIDUVI, no se generaron compromisos ministeriales cumplidos en el período enero-diciembre 2018		

4.3. Mecanismos de control social

Mecanismos de control social
MIDUVI ZAMORA CHINCHIPE 2018

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SÍ O NO
Veedurías ciudadanas	NO
Observatorios ciudadanos	NO
Comités de usuarios	NO
Defensorías comunitarias	NO
Otros	NO

5. Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas

5.1. Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página Web, asambleas, otros espacios.

El modelo de gestión de comunicación del MIDUVI concentra los procesos de publicidad y propaganda en la Dirección de Comunicación Social ubicada en Planta Central, y como también en redes sociales como: Facebook, twitter institucional.

5.2. Transparencia y acceso a la información

Los mecanismos de Rendición de Cuentas permiten transparentar la gestión institucional a la ciudadanía. La Oficina Técnica de Bolívar - MIDUVI actualiza mensualmente la información referente a los contenidos del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en la página Web Institucional.

Mecanismos de Rendición de Cuentas
MIDUVI ZAMORA CHINCHIPE- 2018

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO
----------------------	---------------

Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	SI
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	SI

6. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado.

6.1. Implementación de recomendaciones o pronunciamientos emanados de las autoridades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado

No aplica, en virtud que no han notificado la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado con Recomendaciones y/o Dictámenes.

Detalle:	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
Aprobador por:	Ing. Jorge Rengel	Coordinador Zonal 7	
Revisado por:	Arq. Diego Iñamagua Rey	Director Provincial del MIDUVI	
Elaborado por:	Arq. Diego Iñamagua Rey	Director Provincial del MIDUVI	

Fecha elaboración informe: En la ciudad de Zamora a los 22 del mes de febrero de 2019